

DECLARA ADMISIBLES POSTULANTES AL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2023, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° LETRA B) DE LA LEY N°20.595, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA № 000534
IQUIQUE,

VISTO:

24 NOV. 2023

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°0789 del 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba las orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- e) La Resolución Exenta N°0208 del 30 de octubre de 2023 que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- f) La Resolución Exenta N° 527 del 22 de noviembre de 2023 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, que nombra comisión de funcionarios para la evaluación del Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- g) El acta de admisibilidad suscrita por la comisión evaluadora el día 23 de noviembre de 2023,
- h) La Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023;
- i) La Resolución Exenta N°1436 del 2013 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación;



j) La Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón, y la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Lo estipulado en las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595.
- 2. Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, es el SEREMI, quien debe designar una Comisión de Evaluación, que esta estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberá ser funcionario que tenga responsabilidad administrativa o en su defecto agente público.
- **3.** Que, dicha Comisión, designada mediante Resolución Exenta N° 527 de fecha 22 de noviembre de 2023, se reunió el día 22 de noviembre a las 16:00 horas vía Zoom, y revisó los documentos de admisibilidad presentados por las únicas dos entidades postulantes a través de la plataforma SIGEC.
- 4. Que, revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, las postulaciones de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat y de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, ambas fundaciones ya individualizadas, cumplen con los criterios relativos a instituciones postulantes, según lo indicado en el punto 8 de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.
- 5. Que, la comisión designada cumple con el requisito establecido en el punto Nº8 de las Bases del Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595; para la región de Tarapacá aprobadas por Resolución N°0208 de fecha 30 de octubre de 2023.

N° del territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto
1	Alto Hospicio	Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	\$65.005.500
2	Iquique	Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	\$148.522.500
2 Iquique		Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	\$148.522.500



6. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Supremo N°13 de fecha 1 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. DECLARESE ADMISIBLE, por los motivos anteriormente expuestos a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat y a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, únicas instituciones postulantes al Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595; para la región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CARMEN MUÑOZ CORDOVA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas

- Oficina de Partes



Acta de Admisibilidad

"Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Tarapacá

En Iquique, región de Tarapacá, de Chile, a 22 de noviembre de 2023, siendo las 16:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá ubicada en Arturo Prat N°1099, cuarto piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "Concurso Para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta N° 0208 de fecha 30 de octubre de 2023".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá.

1.- Sr(a) Claudia Sanz Hormazabal

R.U.N 10.709.011-8

2.- Sr(a) Claudia Iturrizagasta Gallardo

R.U.N 14.588.364-4

3.- Sr(a)Paola Luongo-Scarpati Miranda

R.U.N 13.641.621-9

3.- Sr Manuel Castro Gonzalez

R.U.N 10.920.662-8

3.- Sr Rodrigo Fuentealba Gabaude

R.U.N 12.846.218-k

3.- Sr(a) Paulina Cancino Cepeda

R.U.N 15.684.996-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del referido concurso, para la región de Tarapacá. Se informa que habiendo realizado la revisión de 3 postulaciones ,1 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia, ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	
1	Alto Hospicio	Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	\$65.005.500	
2	Iquique	Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	\$148.522.500	
2 Iquique		Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	\$148.522.500	



(Sólo cuando corresponda)

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	Motivo de Inadmisibilidad

Firman en señal de aceptación:

Sra.

Sra.

Claudia Iturnixagasta Gallardo

R.U.N.: 14.588.364-4

Sra.

Claudia Sanz Hormazabal

R.U.N. 10.709(011-8

Paola Luongo-Scarpati Miranda

R.U.N.: 13.641.621-9

Sr.

Manuel Castro Gonzalez R.U.N.: 10.920662-8

Sr.

Rodrigo Fuentealba Gabaude

R.U.N.: 12.846.218-K

Sra.

Paulina Candino Cepeda R.U.N.: 15.684.996-0

En Iquique, a 22 de noviembre de 2023.